

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 810-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 05 de Octubre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Informe N°081-2015-AGMD N°03-GM/MVES, el Informe N° 812-2015-UGRH-OGA/MVES, el Memorándum N° 1712-2015-GM/MVES y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°081-2015-AGMD N°03-GM/MVES, el Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo Nº 3, Miguel Alcides Rugel Ortiz, comunica su intención de hacer uso de su descanso físico a cuenta de sus vacaciones desde el 06 hasta el 14 de Octubre de 2015; en ese sentido, la Sub Gerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, emite el Informe N° 812-2015-UGRH-OGA/MVES indicando que el Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo Nº 3, hará uso de su descanso físico a cuenta de sus vacaciones desde el 06 hasta el 14 de Octubre de 2015:

Que, a través del Memorándum N° 1712-2015-GM/MVES, la Gerencia Municipal remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General, solicitando se emita la Resolución de Alcaldía, con la propuesta del servidor que asumirá el encargo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que; "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado(...)"; en consecuencia, procede encargar la función de Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo Nº 3, a la Srta. Angela Zenaida Gamonal Herrera, Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo Nº 1;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Descanso Físico del Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo Nº 3, Miguel Alcides Rugel Ortiz, desde el 06 hasta el 14 de Octubre del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la función de Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo № 3, del 06 al 14 de Octubre de 2015, a la Srta. Angela Zenaida Gamonal Herrera, con tetención a su cargo de Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo Nº 1, que viene **d∉**sempeñando en la Entidad Edil.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARIO GECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distritat De Villa El Salvado

GUIDO IÑIG

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paź PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia